

Expediente: **3036/23-I1**

Carátula: **BRAGA CLARA DEL CARMEN C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **07/07/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - FERNANDEZ PELAEZ, GONZALO-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 3036/23-I1



H105026286163

JUICIO: BRAGA CLARA DEL CARMEN c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°3036/23-I1-

JUZGADO DEL TRABAJO II NOM.

San Miguel de Tucumán, julio de 2026.-

Proveyendo presentación de Gonzalo J. Fernandez Pelaez y el letrado Eduardo E. Racedo:

En merito a lo solicitado, formese el presente incidente por cuerda separada.

1) Previo a todo tramite, el letrado presentante deberá adjuntar de manera digital constancia de pago de: Tasa de justicia (Art. 112 del Código Tributario Provincial), bajo apercibimiento de comunicar a la DGR, a los fines que hubiere lugar. Juego de bonos profesionales cuya falta de reposición pondré a conocimiento del Colegio de Abogados y de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, organismos éstos a quienes van dirigidos tales recursos, conforme Arts. 60 inc. 5 de la ley 5233, y 26 inc. a) de la ley 6059

2) Asimismo, denunciar domicilio real y domicilio digital constituido.-FGC3036/23-I1.-

Actuación firmada en fecha 06/07/2026

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.